

y horario arriba indicados, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apereciéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán ambas actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Alfonso Gómez Sánchez.—Firmado y rubricado.»

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—48.310.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre cambio de titularidad de concesiones administrativas.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 18 de octubre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó aprobar el cambio de titularidad, en favor de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», de las siguientes concesiones administrativas otorgadas a la «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima Unipersonal», ubicadas en el Puerto de Motril (Granada):

Concesión otorgada por OM de 14 de mayo de 1981, para línea eléctrica subterránea de alta tensión.

Concesión otorgada por OM de 20 de febrero de 1985, para línea subterránea de alta tensión, para alimentación del centro de transformación denominado «Fábrica de Hielo».

Concesión otorgada por OM de 15 de mayo de 1990, para línea de alta tensión de 20 KV. en canalización subterránea.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—48.996.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre otorgamiento de una concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 18 de octubre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar una concesión administrativa a la Compañía Valenciana de Cementos «Portland, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela de terreno y las instalaciones en ella existentes de silos de almacenamiento, ensacado y distribución de cemento en el muelle de poniente del Puerto de Motril (Granada), entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 505 m² y 102 m² de canalizaciones subterráneas.

Canon de ocupación de superficie: 4,75 euros/m²/año y 2,37 euros/m²/año, para canalizaciones subterráneas.

Canon actividad industrial o comercial: 14.424,29 euros/año.

Tráfico mínimo: 30.000 Tn/año.

Plazo: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—48.997.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Játiva-Valencia. Subtramo: IV. Sección II. Benifaïó-Picassent», Expediente: 01GIF0204, en el término municipal de Benifaïó.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días:

26 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece cuarenta y cinco y de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco horas en el Ayuntamiento de Benifaïó.

27 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece cuarenta y cinco y de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco horas en el Ayuntamiento de Benifaïó.

28 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece cuarenta y cinco y de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas en el Ayuntamiento de Benifaïó.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Benifaïó.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Benifaïó en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—48.445.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado: «Remodelación de accesos al polígono industrial Sur de San Agustín de Guadalix».

Mediante anuncio de esta Demarcación de 5 de octubre de 2002, que fue objeto de publicación en los medios señalados en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se sometió a información pública, a los efectos establecidos en el artículo 19.2 de la citada Ley, la relación de los bienes y derechos comprendidos en el precitado proyecto de trazado.

En dicho anuncio se hacía constar, en síntesis, que el proyecto de trazado fue aprobado el 31 de julio de 2002 por la Dirección General de Carreteras de Ministerio de Fomento; que a tenor de lo establecido en los artículos 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, en su redacción dada por la Ley 24/01, dicho proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia.

En consecuencia, tras haberse examinado las alegaciones formuladas por los interesados en el plazo de 15 días conferido en el mencionado anuncio de 5 de octubre de 2002 y haberse practicado en su caso, las correcciones oportunas, esta Jefatura de Demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobó el mencionado proyecto, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos comprendidos en los mismos para levantar las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el DNI/NIF, los documentos acreditativos de sus derechos (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Por medio de notificación individual se convocará a los expropiados para llevar a cabo los respectivos levantamientos de Actas.

La relación extensa en que figura el orden de actuación de los expropiados, con indicación del lugar, fecha y hora, se encuentra expuesta en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11. Madrid). En cada uno de los Ayuntamientos aparece la relación relativa a sus respectivos términos municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y hasta la fecha señalada para el levantamiento de actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación:

Ayuntamiento: San Agustín de Guadalix. Fecha: 28 de noviembre de 2002. Horario: Nueve treinta a once treinta horas.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—José Ramón Paramio Fernández.—47.944.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo,